PERÚ | Ministerio de Agricultura | Viceministerio de Agricultura | Programa Subsectorial de Irrigaciones

PSI
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

¿QUE ES EL PADRÓN DE USUARIOS?

Serie: Folleto 4

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Jr. Tnte. Emilio Fernández 130 - Santa Beatriz
Central Telefónica 01 424-4488 / 01 423-6464
Lima

¿QUE ES EL PADRÓN DE USUARIOS?

El Padrón de Uso Agrícola, mas conocido como el Padrón de Usuarios, es el registro oficial en el que están inscritos los usuarios de agua con fines agrícolas o pecuarios.

En el Padrón deben figurar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos del usuario, así como su código en el sistema.
- Código y ubicación del predio
- Área total del predio, área del predio sujeto al régimen de licencias, área del predio sujeto al régimen de permiso.

¿PORQUE DEBO REGISTRAR MI PREDIO EN EL PADRÓN DE USUARIOS?

Porque de esta manera adquiero formalmente los derechos como usuario, amparado por la Ley de Recursos Hídricos N° 29338.

Al estar inscrito, el usuario tiene acceso formal a los siguientes beneficios para el riego de sus predios:

- Ser considerado en el Plan de Cultivo y Riego
- Solicitar y disponer de agua de riego conforme a dicho Plan de Riego
- Elegir y Ser elegido como directivo de su Junta o Comisión de Usuarios. Estar al día en el pago de su tarifa de agua

¿QUIEN ES UN USUARIO DE AGUA?

Usuario Es toda persona natural o jurídica que puede hacer uso del agua, bajo el régimen de licencia o permiso otorgado por la Autoridad de Aguas del Ministerio de Agricultura, y se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Uso Agrícola y debe estar al día en el pago de sus tarifas de agua

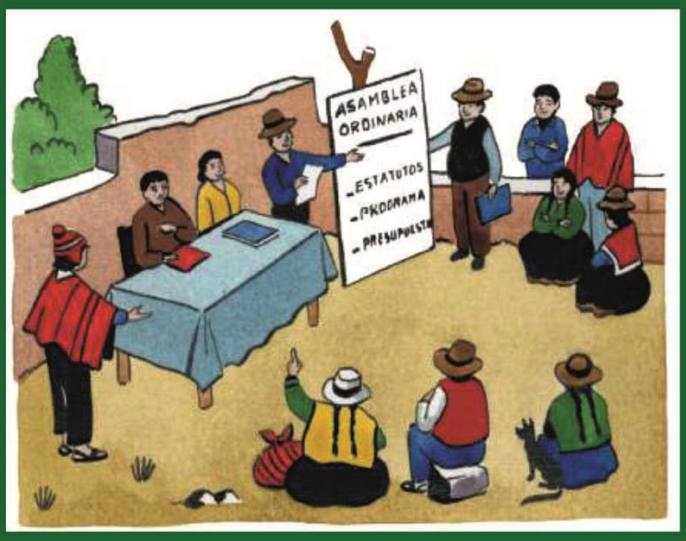

¿QUE ES EL PADRONCILLO?

Es el registro de usuarios que existe en la Junta de Usuarios o en la Comisión de Usuarios, pero que no ha sido aprobado oficialmente por la Autoridad de Aguas.

Tiene una gran utilidad en la práctica para organizar la distribución de aguas sobre los sectores y sub sectores, así como para realizar la recaudación de pagos por concepto de tarifa de aguas.

OFICINAS ZONALES DEL PSI

- Oficina de Gestión Zonal Centro - Huancayo
  Calle Real 507 - El Tambo - Huancayo
- Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo
  Calle los Gladiolos 359 - Urb. Los Parques - Chiclayo
- Oficina de Gestión Zonal Norte - Trujillo
  Calle Pablo Tuch 535 - Urb. Las Quintanas - Trujillo
- Oficina de Gestión Zonal Sur - Arequipa
  Calle Málaga Grenet 310 Umacollo - Arequipa
- Oficina de Gestión Zonal Sur - Cusco
  Calle José María Arguedas J9 - Urb. Sta. Mónica Distrito de Wanchaq - Cusco